

# R B A N D A D O



## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE IDEAS PARA ELABORACIÓN DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL RÍO

El Ayuntamiento de Villa del Río(Córdoba), queriendo reivindicar la identidad tradicional del municipio y de todos sus ciudadanos, y con el deseo de que Villa del Río tenga una bandera que nazca en el seno de sus habitantes, convoca un concurso de ideas para la elaboración de la bandera del municipio.

**Requisitos de los participantes.** 1. El presente concurso tiene carácter abierto y público pudiendo participar los conciudadanos que sean residentes y por tanto estén empadronados en la Villa de Villa del Río(Córdoba) y demás personas físicas mayores de 16 años, así como las personas jurídicas tales como empresas, clubes, colegios, asociaciones, instituciones públicas y privadas.

2. Sólo se admitirá una proposición por cada uno de los concursantes.

3. No podrán participar los miembros del Jurado, ni directa ni indirectamente.

4. La presentación de los interesados en el concurso de ideas supone la aceptación total de cada una de las disposiciones que se fijan en las presentes Bases, constituyéndose en únicos responsables ante terceros por toda demanda que pudieran producirse con relación a la creación de la obra.

5. En el caso de que los participantes sean menores no emancipados, deberán presentar la autorización suscrita por quienes ejerzan su patria potestad, tutela o guarda y custodia de los mismos, conforme al modelo del ANEXO III.

**Plazo de presentación.** El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica [www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es)) de la Corporación y de los sitios más frecuentados, así como en la web del Ayuntamiento, radio y televisión locales, y finalizará el día 30 de junio de 2024 a las 00.00 horas (3 meses).

**Características de los trabajos.** Los trabajos se presentarán en papel en formato A-4 apaisado y en otro formato a elegir (CD formato Word, tela, pintado, etc.). Podrán ser diseñados por ordenador o a mano. A los diseños se habrá de acompañar una breve memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no superior a dos folios.

**Forma de presentación de los trabajos.** 1. Los trabajos se presentaran de la siguiente forma:

a) En un sobre cerrado, que no contendrá datos personales del autor, solamente se expresará en el exterior un seudónimo y contendrá el diseño con las características que se expresan en las presente Bases.

b) En otro sobre adjunto al anterior figurará en el exterior el mismo seudónimo que en el sobre anterior, y en el interior contendrá los siguientes documentos:

- Solicitud de participación debidamente formalizada en todos sus apartados y firmada, conforme al modelo que figura en el ANEXO I a las presente Bases.

- Fotocopia del N.I.F., Pasaporte o Número de Identificación de Extranjeros del autor.

- Un breve currículum profesional del autor. Este sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del Jurado.

c) Quedarán descalificadas las propuestas cuya solicitud de participación no se encuentre debidamente formalizadas y firmadas o que presenten datos identificativos en el exterior de alguno de los sobres.

2. Los trabajos se presentarán, dentro del plazo establecido al efecto, en el Registro General del Ayuntamiento de Villa del Río, sito en Plaza de la Constitución, durante el horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo ordinario, en la forma prevista en la Ley 39/2015.

3.El Ayuntamiento no se hará responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

4.Los gastos de envío y devolución de las obras, en su caso, serán por cuenta de los concursantes.

**Devolución de los trabajos.** Transcurrido el plazo de dos meses desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no premiados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos. El Ayuntamiento podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

**Diseño.** 1. Se deberá crear una bandera inédita, distinta de las existentes. Por ello, es necesario hacer un estudio de las banderas nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna ya existente.

Código seguro de verificación (CSV):

924A CA7F 4A13 6865 CBB0



(92)4ACA7F4A136865CBB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-04-2024

# B A N D E R A

2. La bandera deberá ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto.

3. Será rectangular, en la proporción 2:3 entre el ancho de la bandera (vaina, que va adherida al asta o mástil), y el largo (vuelo).

4. Deberá considerarse en el diseño de la bandera, el actual escudo del municipio de Villa del Río, debiendo utilizar los colores Blanco y Rojo. Los colores y símbolos de la bandera evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores del municipio de Villa del Río (Córdoba). Se deberá utilizar una mínima cantidad de colores y se usarán matices de contraste para su clara distinción, utilizando el sistema cromático internacional Pantone de colores, para la determinación de los mismos.

5. Podrá considerarse, en el diseño de la bandera, el actual escudo del municipio de Villa del Río para efectos de armonía de color, significado y otros, pudiéndose incluir en el diseño de la bandera o no.

6. No se deberán utilizar en el diseño de la Bandera letras, leyendas, cifras o todo objeto que no pueda ser susceptible de ser reversible.

7. Se deberá utilizar la menor cantidad de símbolos posibles, previendo el uso del anverso-reverso de los diseños (por las dos caras de la bandera, todos los elementos que se incorporen han de mantener la misma orientación respecto al asta, haciendo el efecto de transparencia).

8. Deberá evitarse la reiteración de elementos, no debiendo superponerse los mismos si pueden estilizarse.

9. Si incluye una figura que tenga el mismo color que el fondo es fundamental filetear su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

10. Para la ubicación de las figuras simbólicas representativas que se inserten en la bandera deberá tenerse en cuenta las zonas en las que se divide el paño de la bandera. La figura representativa podrá estar en el centro o en el tercio del asta, de manera que al vuelo no llegue a cubrirse la figura.

11. No podrá incluir en su diseño o contenido:

.Siglas, anagramas o logotipos de partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y demás asociaciones y entidades privadas.

.Alusiones o referencias religiosas y/o políticas.

.Aquellos otros que impliquen vulneración de los principios constitucionales o lesión a los derechos fundamentales.

.Cualesquiera símbolos que fomenten o inciten a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

.Cualesquiera símbolos que sean idénticos o induzcan a error o confusión con otros válidamente inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

**Criterios de calificación de los trabajos.** 1. Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionaran los trabajos presentados, serán los siguientes:

•Creatividad y originalidad.

•Mensaje y significado.

•Concordancia con el escudo municipal.

•Que represente, incluya referencia o simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Villa del Río y su territorio.

2. Se dará preferencia al diseño que aplique los cinco principios básicos siguientes:

•Mayor simplicidad.

•Simbolismo.

•Armonía colores, menor cantidad de éstos y mayores matices de contraste.

•Mayor acierto en las figuras o símbolos presentes.

•Proporcionalidad-tamaño.

**Premios.** Se establecen los siguientes premios:

• Primer premio: 600 Euros, Diploma acreditativo y resolución de felicitación y agradecimiento.

• Segundo y Tercer premio: Diplomas acreditativos y resolución de felicitación y agradecimiento.

**Anexos:** Disponibles en el Ayuntamiento.

Anexo I (Solicitud de participación), Anexo II (Cesión de derechos de propiedad intelectual a efectos de la tramitación del concurso de ideas) y Anexo III (Autorización para participación de menor en el concurso de ideas para la elaboración de la bandera del municipio).

Enlace a Bases íntegras y Anexos: [resguardo\(e-admin.es\)](http://resguardo(e-admin.es))

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villa del Río (fecha y firma electrónicas).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jesús Morales Molina

Código seguro de verificación (CSV):

924A CA7F 4A13 6865 CBB0



(92)4ACA7F4A136865CBB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-04-2024